

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16719 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc.Concursal Abreviado - 000231/2009 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso Voluntario a D/D^a.Andrés Pascual Pomares y D^a Francisca Sánchez Gracia, nacido en 15-12-1952 y 10-06-1954, respectivamente, con DNI núm. 21.954.135-Z y 21.961.816- J, respectivamente, y con domicilio en Elche, calle Curtidores, 20-3º H, ambos con el mismo domicilio.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090037369-1